REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 30 de 2020

REF: N° 11001400307820l9-01641-00

Se deja constancia que los nombres de **Ibi Kay Rojas, Ana de Dios Carrillo Calderón y Patricia Angélica Salvado Verches** fueron incluidos en el Registro Nacional de Emplazados por la secretaría de este despacho.

Como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento en la forma establecida por el artículo 108 del C G. del P., y vencido el término otorgado sin que las personas antes mencionadas hayan comparecido al proceso, el juzgado les designa como curador Ad-Litem a la profesional **Fernando Triana Soto**, con dirección de notificaciones Calle 93 b # 12-48 P 4 y correo electrónico tum@tumnet.com, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este estrado judicial, cuyo nombre fue tomado del listado propio elaborado por la secretaría de este despacho.

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 de C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo PSAA09-6345 e 18 de noviembre de 2009 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se le comunica su designación en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C. G. del P., informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación debe asumir el cargo, lo cual podrá hacer mediante comunicación electrónica dirigida al correo cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (numeral 7º artículo 48 C. G. del P). Se advierte al auxiliar designado que en caso de no tomar posesión del cargo, se dará apertura al

procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996, con el fin de determinar si la conducta omisiva del curador designado acarrea una sanción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR